

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Departamento Adquisiciones
GWAC/AARB/MITE/MARR/MAPP/IGG/vph

SANTA CRUZ, Mayo 11 de 2023.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-
- 2.- Memorandum N°70, de fecha 08.05.2023 del Encargado de Movilización, que solicita la compra de combustible (Diésel), para los vehículos del área de Gestión Municipal.-
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°891.-
- 4.- Orden de Compra N°3838-280-CM23, en estado guardada, en el Sistema de Información de Mercado Público.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad presentada por la unidad de Movilización de la Municipalidad de Santa Cruz de adquirir Combustible (Diésel), para los vehículos del área de Gestión Municipal.
- 2.- Que, la compra se financiará con cargo a la cuenta Presupuestaria N°215.22.03.001.001.002 "Petróleo".

DECRETO EXENTO N° 1975.-

1. **AUTORIZASE**, a realizar la compra a través de Convenio Marco del portal Mercado Publico, a la empresa **COMPAÑÍA DE PETRÓLEOS DE CHILE COPEC S.A., Rut N° 99.520.000-7, por la suma de \$ 30.000.000., IVA incluido.**
- 2.- **ENVÍESE**, orden de compra N°3838-280-CM23, al proveedor **COMPAÑÍA DE PETRÓLEOS DE CHILE COPEC S.A., Rut N° 99.520.000-7**, una vez notificado el presente Decreto Alcaldicio en la plataforma www.mercadopublico.cl
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto, en la cuenta N°215.22.03.001.001.002 "Petróleo".
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



MAURICIO J. TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

c.c.
* Archivo(1)



GUSTAVO W. AREVALO CORNEJO
ALCALDE